ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GFI-F-01
		Fecha: 18/03/2024
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 9

Fecha del Informe	19/11/2024						
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA							
PERÍODO DEL INFORME	17/10/2024	31/10/2024		**No. DEL CONTRATO**		**3132-2024**	
SUSPENSION		**AL**					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA		FUNDACIÓN ARTERIA			**NIT**	900.086.964-9	
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)		9005					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 1 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)					**C.C**		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 2 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)					**C.C**		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 3 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)					**C.C**		
INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR							
BANCO:	**DAVIVIENDA**	**TIPO DE CUENTA:**	CORRIENTE	**No. CUENTA:**	**457469990701**		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
Objeto:	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes Idartes- Subdirección de Equipamientos y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para la ejecución de la programación del proyecto: “Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes”, permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico.						
Fecha de Inicio	27/9/2014	**Plazo Inicial:**	3 meses	**Prórrogas:**		**Fecha Final:**	12/31/2014
Fecha Terminación	31/12/2024						
Número de pagos pactados		**4**					
Pago No.	2 de 4						

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

No REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO PROYECTO	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO PROYECTO	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
1) 6529	I - Inversión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO		$ 110,000,000	3				
2) 6531	I - Inversión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO		$ 103,070,715	4				

Tipo de informe para:	JURÍDICO		
Valor inicial Contrato:	$ 710,235,716		
Valor Adición 1	$ 0		
Valor Adición 2	$ 0		
Valor Adición 3	$ 0		
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$ 710,235,716		
Valor pago a efectuar	$ 213,070,715	Valor en letras:	**DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/Cte**
Pagos efectuados a la fecha	$ 284,094,286		
Saldo pendiente de pago	$ 213,070,715		
Valor a liberar	$ 0		

OBSERVACIONES

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1. Desarrollar el proyecto en los términos en que se ha formulado y el presupuesto que hace parte integral del mismo.

Para dar evidencia del adecuado desarrollo del proyecto en los términos establecidos en el primer Comité Técnico de seguimiento del Convenio, la Fundación Arteria presenta el primer informe de gestión y financiero, con el desglose de actividades realizadas desde el 29 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2024. (Anexo 1 - Informe de gestión).(Anexo 2 - Informe financiero).
Así mismo se ha dispuesto con el equipo de trabajo y la información necesaria para la participación en todas las sesiones de seguimiento, comités técnicos, e información requerida.

2. Realizar la programación para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes, permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad, de acuerdo con lo aprobado por el Comité Técnico de seguimiento del Convenio, acorde con el presupuesto definido y con estricta sujeción a la matriz de gastos aceptables de la entidad.

Buscando contribuir al fortalecimiento de la oferta artística local y teniendo en cuenta lo establecido en el primer comité Técnico de seguimiento del convenio, se realiza en conjunto con el equipo de la Subdirección de Equipamientos de IDARTES la programación artística en los escenarios que componen el Nodo territorial, por lo tanto se relacionan a continuación las actividades realizadas entre el 29 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2024 diferenciadas por escenario de presentación:

TEATRO EL ENSUEÑO:
El 29 de septiembre la agrupación Colegio del Cuerpo realizó la presentación "La Consagración", dentro del marco del Festival Música Sacra.
El 19 de octubre se realizó la actividad BIFF - Cine Concierto, realizada por la Asociación Colombiana de Compositores de Música para Cine en el marco del décimo aniversario del Bogotá International Film Festival - BIFF.
El 27 de octubre la Corporación Cultural La Cigarra realizó la actividad "El Circo De Rodari".
El 19 de octubre se realizó la actividad "Micro - evento: Tributo a Rolling Stones".

PILONA 10- CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ:
El 5 y 26 de octubre se realizó la presentación "Múltiples Géneros, Un Gran Territorio", de la Fundación musical y cultural La Roka.
El día 13 de octubre se presentó la actividad "Jardín De Amor" a cargo de Dantexco.
El 27 de octubre se presentó la actividad "El Terror de Mochuelo" a cargo de Edna Brigite Vargas Trujillo, de la compañía Faro Del Sur.

ESCENARIOS MÓVILES:
El 4 de octubre se realizó el evento "Diversidad Étnica y Cultural" en la Universidad Nacional, donde se presentaron las agrupaciones Achemi, Runa Taky y los Gaiteros de San Jacinto 4 Generación.
El 11 de octubre se realizó el evento "Salsa al parque llega a tu barrio" en el Escenario Móvil Armando de la Torre, en el Parque de Techo de la localidad de Kennedy, donde se presentaron las agrupaciones La Chapinero All Star y Luna Llena Salsa Band
El 12 de octubre se realizó el evento "Urban Town: Sonidos de barrio en movimiento" con el escenario María Mercedes Carranza en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito, donde se presentaron los artistas Lil Keren, agrupación El Kalvo, agrupación Queen`S Tafari, El Gamín, Delfina Dib, DJ Lolita y DJ Juangui.
El 19 de octubre se realizó la franja 'De puertas pa´fuera' y 'Del teatro Lambe Lambe con la compañía Improbando y la Corporación CRÍA Espiritrompa en el Escenario María Mercedes Carranza, en la Plaza de Lourdes de la localidad de Chapinero.
El 20 de octubre se realizó el evento Matiné Familiar, espacio en el que se presentaron la agrupación Teatro Independiente con la Obra Ego Films y la Fundación Teatro del Barrio con la Obra Pinocho, ambas presentaciones en el Escenario Móvil Armando de la Torre, ubicado en la Plazoleta externa de biblioteca Virgilio Barco en la localidad de Teusaquillo.

3. Abrir una cuenta bancaria o una cartera fiduciaria exclusivamente para el manejo de los recursos públicos aportados al convenio por parte del IDARTES. Los costos financieros asociados, así como las contribuciones correspondientes, serán responsabilidad exclusiva del asociado.

Para el presente Convenio de Asociación la Fundación Arteria creó la cuenta corriente # 457469990701 en el banco Davivienda, para el manejo exclusivo de los recursos de la programación artista y demás gastos asociados a la ejecución de las actividades

4. Establecer contactos y relaciones con artistas, compañías, mesas locales, y colectivos artísticos que pertenezcan a los territorios de influencia de los escenarios del nodo territorial, con el objetivo de ampliar el repertorio de talento artístico disponible, asegurando el cumplimiento de las regulaciones actuales en cuanto a la protección de datos personales.

Para el desarrollo de las actividades reportadas en este informe, se contactaron los siguientes artistas, agrupaciones, colectivos y/o compañías, asegurando el cumplimiento de las regulaciones actuales en cuanto a la protección de datos personales.
TEATRO EL ENSUEÑO
CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COMPOSITORES DE MÚSICA PARA CINE
CORPORACION CULTURAL LA CIGARRA
JUAN MANUEL UCROS ALDANA
CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ - LA PILONA 10
DANTEXCO SAS
EDNA VARGAS, COMPAÑIA FARO DEL SUR
ESCENARIOS MÓVILES
MARIA LUZMILA BARREIRO
ERIK JAVIER PILPUD ROSERO
MARTHA LUCÍA ZORRO RODRIGUEZ
INFORMACIÓN DE BOLSILLO SAS
JPACHECO
KEREN DANIELA MARTINEZ DIAZ
POP UP ART S.A.S
MAGFLY MUSIC SAS
JUAN CARLOS VALENCIA
DELFINA DIB
JUAN GUILLERMO HERRERA LOPEZ
CINDY BELLO GONZALES
CRÍA ESPIRITROMPA
IMPROBANDO SAS
KAREN YULIETH SANTANA

5.Establecer articulaciones con centros culturales, casas de la cultura, fundaciones, gestores culturales y alcaldías locales para fortalecer la difusión de los eventos programados en los escenarios del Nodo Territorial, asegurando el cumplimiento de las regulaciones actuales en cuanto a la protección de datos personales.

Para el desarrollo de las actividades reportadas en este informe, se contactaron las siguientes fundaciones asegurando el cumplimiento de las regulaciones actuales en cuanto a la protección de datos personales.
CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ - LA PILONA 10
FUNDACION MUSICAL Y CULTURAL LA ROKA
ESCENARIOS MÓVILES
FUNDACIÓN TEATRO DEL BARRIO

6.Realizar un plan de inversión que incluya todos los aspectos del presupuesto del convenio, así como las actividades planificadas para su ejecución, teniendo en cuenta las aprobaciones del comité técnico de seguimiento.

Para el adecuado desarrollo del proyecto en los términos requeridos y teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el primer Comité Técnico de seguimiento del Convenio, la Fundación Arteria presenta el cuadro de SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIÓN - ESCENARIOS ID 3132-24 (Anexo 3).

7. Garantizar la realización de un mínimo de 63 actividades dentro de los componentes de circulación y apropiación artística para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes en Nodo Territorial de la Subdirección de Equipamientos Culturales, de acuerdo a lo definido en el comité técnico de seguimiento.

En aras de garantizar la realización de mínimo 63 actividades artísticas de circulación y apropiación durante todo el periodo que comprende el presente Convenio de Asociación, la Fundación Arteria relaciona las 24 actividades artísticas desarrolladas en 13 presentaciones, realizadas desde el 29 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2024. (Extender descripción)
TEATRO EL ENSUEÑO: Se realizaron 4 presentaciones.
El 29 de septiembre la agrupación Colegio del Cuerpo realizó la presentación "La Consagración", dentro del marco del Festival Música Sacra.
El 19 de octubre se realizó la actividad BIFF - Cine Concierto realizada por la Asociación Colombiana de Compositores de Música para Cine, en el marco del décimo aniversario del Bogotá International Film Festival - BIFF.
El 27 de octubre la Corporacion Cultural La Cigarra realizó la actividad "El Circo De Rodari"
El 19 de octubre se realizó la actividad "Micro - evento: Tributo a Rolling Stones",
PILONA 10- CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ: Se realizaron 4 presentaciones.
El 5 y el 26 de octubre se realizó la presentación "Múltiples Géneros, Un Gran Territorio", de la Fundación musical y cultural La Roka.
El día 13 de octubre se presentó la actividad "Jardín De Amor" a cargo de Dantexco.
El 27 de octubre se presentó la actividad "El Terror de Mochuelo" a cargo de Edna Brigite Vargas Trujillo de la compañía Faro Del Sur.
ESCENARIOS MÓVILES: Se realizaron 5 presentaciones, con 16 actividades artísticas.
El 4 de octubre se realizó el evento "Diversidad Étnica y Cultural" en la Universidad Nacional donde se presentaron las agrupaciones Achemi, Runa Taky y los Gaiteros de San Jacinto 4 Generación.
El 11 de octubre se realizó el evento "Salsa al parque llega a tu barrio" en el Escenario Móvil Armando de la Torre, en el Parque de Techo de la localidad de Kennedy donde se presentaron las agrupaciones La Chapinero All Star y Luna Llena Salsa Band
El 12 de octubre se realizó el evento "Urban Town: Sonidos de barrio en movimiento" con el escenario María Mercedes Carranza en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito, donde se presentaron los artistas Lil Keren, agrupación de El Kalvo, agrupación Queen`S Tafari, El Gamín, Delfina Dib, DJ Lolita y DJ Juangui.
El 19 de octubre se realizó la franja 'De puertas pa´fuera' y 'Del teatro Lambe Lambe con la compañía Improbando y la Corporación CRÍA Espiritrompa en el Escenario María Mercedes Carranza, en la Plaza de Lourdes de la localidad de Chapinero.
El 20 de octubre se realizó el evento Matiné Familiar, espacio en el que se presentaron la agrupación Teatro Independiente con la Obra Ego Films y la agrupación de Fundación Teatro del Barrio con la Obra Pinocho, ambas presentaciones en el Escenario Móvil Armando de la Torre, ubicado en la Plazoleta externa de biblioteca Virgilio Barco en la localidad de Teusaquillo.

8.Contribuir en la ejecución de estrategias de comunicación destinadas a promocionar las actividades del proyecto, reforzando la divulgación y difusión de la programación artística, permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en el Nodo Territorial de la Subdirección de Equipamientos Culturales, siguiendo las directrices de comunicación establecidas por el IDARTES y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En aras de fortalecer las estrategias de divulgación y comunicaciones de los escenarios que componen el Nodo Territorial, y con el fin de fortalecer la visibilidad de la programación artística programada en el marco del convenio, el miércoles 23 de octubre se realizó la primera reunión con el área de comunicaciones del Idartes y el equipo de la Subdirección de equipamientos culturales, donde se establecieron los apoyos brindados desde la Fundación Arteria, como la ruta a seguir para la aprobación del diseño de piezas comunicativas de los eventos y de programación de los escenarios por parte de Idartes.

9. Garantizar todos los aspectos técnicos y logísticos requeridos para garantizar la correcta ejecución de las actividades previstas durante la vigencia del convenio.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, y en el periodo reportado en el presente informe, la Fundación Arteria ha garantizado la asistencia del personal necesario y ha garantizado los insumos físicos, técnicos, administrativos, artísticos y logísticos necesarios para el desarrollo de las siguientes actividades:
TEATRO EL ENSUEÑO:
El 29 de septiembre ,"La Consagración", dentro del marco del Festival Música Sacra.
El 19 de octubre, BIFF - Cine Concierto, en el marco del décimo aniversario del Bogotá International Film Festival - BIFF.
El 27 de octubre, "El Circo De Rodari".
El 19 de octubre "Micro - evento: Tributo a Rolling Stones".

PILONA 10- CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ:
El 5 de octubre, "Múltiples Géneros, Un Gran Territorio".
El 26 de octubre "Múltiples Géneros, Un Gran Territorio".
El día 13 de octubre, "Jardín De Amor".
El 27 de octubre, "El Terror de Mochuelo".

ESCENARIOS MÓVILES:
El 4 de octubre, "Diversidad Étnica y Cultural" en la Universidad Nacional.
El 11 de octubre, "Salsa al parque llega a tu barrio" en el Parque de Techo de la localidad de Kennedy.
El 12 de octubre, "Urban Town: Sonidos de barrio en movimiento" en el Parque Metropolitano Tunal.
El 19 de octubre, 'De puertas pa´fuera' y 'Del teatro Lambe Lambe', en la Plaza de Lourdes.
El 20 de octubre ,Matiné Familiar.

10. Garantizar que los recursos obtenidos a través de la gestión de alianzas u otros medios, ya sea por parte del IDARTES o de terceros participantes en el proceso, se destinen exclusivamente al fortalecimiento y promoción de los componentes del Nodo Territorial de la Subdirección de Equipamientos Culturales, en concordancia con los objetivos establecidos en el convenio.

La Fundación Arteria consolidará la información necesaria que evidencie el uso exclusivo de los recursos obtenidos a través de alianzas y otros medios, para las actividades programadas en el marco del presente convenio, buscando fortalecer y promover los componentes del Nodo Territorial en el caso que se apruebe en comité técnico de seguimiento. Para la presentación del presente informe no se han consolidado acciones de este tipo

11. Administrar y ejecutar de manera eficiente los contratos, asegurando el cumplimiento puntual de los pagos correspondientes a los honorarios y servicios acordados con los contratistas y subcontratistas, de acuerdo con lo establecido para la realización de las actividades planificadas.

Para ejecutar de manera eficiente la vinculación de los artistas y demás contratistas, la Fundación Arteria inicia contactando a los contratistas para solicitarles la inscripción como proveedores y la solicitud de la documentación necesaria para su vinculación, donde dependiendo de si el proveedor es persona natural o jurídica, serán reclasificados entre el régimen común o simple y si está obligado al cobro del impuesto al valor agregado (IVA); información que se encuentra consignada en el Registro Único Tributario (RUT). Cuando la actividad o el servicio a prestar es por un tiempo inferior a un mes se realiza una Orden de Servicios en lugar de un contrato. Por esto es necesario contar con la documentación que se solicita en el formulario de registro como proveedor y que varía según el tipo de persona (natural o jurídica). Esta documentación se complementa con los términos de referencia que serán aportados por las partes. Al tener la documentación necesaria y completa, la FUNDACIÓN realiza el contrato o la orden de servicio, según aplique, en un término de dos días hábiles de recepción de los requisitos documentales. Con esto se busca el cubrimiento de necesidades brindando al contratista un amplio margen de discrecionalidad y libertad para desarrollar las actividades encomendadas, por lo que no está sometido a la continuada y completa subordinación, y, cuya naturaleza responde a la entrega de productos específicos según un cronograma y directrices. Así mismo el Valor total del contrato destinado al cubrimiento de necesidades corresponderá al monto acordado con el contratista y el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES. Este monto incluye todos los descuentos de ley por concepto de impuestos a que haya lugar. Respecto a los aportes, el contratista deberá presentar su planilla de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales (ARL) durante los meses de vigencia de su contrato y sin excepción cuando el contrato celebrado sea para la prestación de un servicio con una persona natural y el pago mensual sea por un monto igual o superior a $1.300.000 (un millón trescientos mil pesos), valor que corresponde a un salario mínimo legal vigente. Únicamente los proveedores de insumos o responsables de alquileres están exentos a la presentación de planillas. A continuación se relacionan los pagos realizados a la fecha del periodo reportado en el presente contrato.
Programación Teatro El Ensueño *CORPORACIÓN COLEGIO DEL CUERPO* *10/31/2024* *$20,000,000* *Programación Teatro El Ensueño* *BOOKINGROUP SAS* *10/31/2024* *$38,160,000* *Programación Escenarios Móviles* *MARIA LUZMILA BARREIRO* *10/31/2024* *$3,500,000* *Programación Escenarios Móviles* *ERIK JAVIER PILPUD ROSERO* *10/31/2024* *$3,500,000* *Programación Escenarios Móviles* *JUAN CARLOS VALENCIA ECHEVERRIA* *10/31/2024* *$4,000,000* *Programación Escenarios Móviles* *JUAN GUILLERMO HERRERA* *10/31/2024* *$1,000,000* *Programación Escenarios Móviles* *CORPORACION PARA LA CREACIÓN, RECREACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CRÍA ESPIRITROMPA.* *10/31/2024* *$3,000,000* *NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRIGUEZ* *10/31/2024* *$14,000,000* *JUAN SEBASTIAN ANGULO ROMERO* *10/31/2024* *$7,791,600*
12. Garantizar el equipo humano calificado para la coordinación de las actividades relacionadas con los procesos de circulación, apropiación, producción y divulgación del convenio.
Con el objetivo de garantizar la correcta ejecución y coordinación de las actividades a desarrollar en el marco del presente convenio de asociación, la Fundación Arteria ha destinado el equipo humano necesario para desarrollar las acciones de control y seguimiento administrativo, financiero, apoyo operativo y logístico, diseño gráfico, registro fotográfico y audiovisual de algunos eventos, contenidos editoriales, publicación en redes sociales para el apoyo en la divulgación de las actividades culturales.
13. Entregar los informes de gestión, seguimiento de la ejecución e informes financieros en los formatos suministrados por el IDARTES atendiendo los lineamientos de la entidad.
En cumplimiento de la presente obligación contractual, la Fundación Arteria consolidó la información necesaria para describir las actividades realizadas desde el 29 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2024. En el presente informe se da cumplimiento con la presentación del informe de gestión y financiero, para dar cuenta de la ejecución del convenio llevada hasta el momento, estos informes se encuentran adjuntos a este documento con sus respectivos soportes.
14. Elaborar y presentar un informe final financiero y de gestión, que incluya certificación firmada por el Revisor Fiscal en caso de ser necesario y/o el Representante Legal, relacionando los gastos realizados con los fondos proporcionados por el IDARTES, así como los aportes adquiridos por gestión de recursos, donaciones o patrocinios. Se adjuntarán los documentos de respaldo pertinentes, como comprobantes de egreso, y se proporcionará una descripción de cada gasto, indicando el beneficiario correspondiente y el valor desembolsado.
En cumplimiento de la presente obligación contractual, la Fundación Arteria consolidará la información necesaria que describa las actividades realizadas durante todo el convenio de asociación, así como la utilización de los recursos con sus respectivos soportes de pago y egresos correspondientes, pero para la presentación del presente informe sólo se presenta el informe de gestión y financiero con lo ejecutado en el periodo reportado.
15. Cumplir con todas las obligaciones tributarias establecidas por la ley, tales como el pago de impuestos, tasas y contribuciones, y presentar al IDARTES la documentación necesaria que justifique dichos pagos.
En cumplimiento de la presente obligación contractual, la Fundación Arteria realiza todas las obligaciones tributarias establecidas por la ley, tales como el pago de impuestos, tasas y contribuciones, las cuales se presentan al IDARTES relacionadas en el informe financiero en el formato entregado por IDARTES, con los soportes establecidos.
16. Articular con la Subdirección de Equipamientos Culturales, el desarrollo de los lineamientos en cuanto al procedimiento de la programación artística de los escenarios, permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios en el desarrollo del Convenio.
En aras de acercar la oferta cultural de los escenarios que componen el Nodo Territorial a diversas localidades de la ciudad, la Fundación Arteria en conjunto con la Subdirección de Equipamientos han establecido unos lineamientos en el procedimiento de la programación artística y la vinculación de contratistas, los cuales se encuentran consignados en el documento de Procedimientos administrativos - Protocolo Registro proveedor FA que se entregó en el primer informe.
17. Coordinar con la Subdirección de Equipamientos la implementación de acciones de mejora señaladas en el desarrollo de los Comités técnicos de seguimiento, con el fin de mejorar la ejecución del convenio.
La Fundación Arteria en conjunto con la Subdirección de Equipamientos trabajan conjuntamente en el establecimiento de acciones y detección de amenazas en los comités técnicos desarrollados con el fin de mantener una ejecución fluida y organizada de los procesos y actividades.
18. Garantizar que el supervisor del convenio tenga acceso a la información y documentación producto de la ejecución del convenio.
Para Garantizar que el supervisor del convenio tenga acceso a la información y documentación referente al presente convenio de asociación, la Fundación Arteria mantiene una comunicación constante con el equipo de la Subdirección de equipamientos, además de compartir las matrices, formatos y carpetas donde se recopila la información referente a la proyección y ejecución de las actividades que se desarrollan en el marco del presente convenio.
19. Facilitar al IDARTES de forma oportuna, la información requerida para llevar a cabo las actividades contempladas en el convenio, y su supervisión.
En aras de cumplir con los acuerdos establecidos y la programación artística de los escenarios que componen el Nodo Territorial, la Fundación Arteria mantiene comunicación fluida, directa y constante con el equipo de la Subdirección de Equipamientos, para buscar con esto responder a las necesidades y requerimientos programados o imprevistos, que puedan surgir en el desarrollo de las actividades.
20. Atender las disposiciones del artículo 232 del Decreto Ley 19 de 2012, que determina a las entidades públicas, bajo la regulación establecida en la Ley 1474 de 2011, realizar la impresión de ediciones en policromía, excluyendo las ediciones catalogadas como de lujo.
En cumplimiento de la presente obligación contractual, la Fundación Arteria atenderá las disposiciones necesarias para atender dicho requerimiento en las actividades que así lo requieran, pero a la fecha no se han requerido acciones de este tipo
21. Apoyar activamente con su experiencia, conocimiento y habilidades en la gestión y ejecución de eventos y proyectos culturales, con el propósito de enriquecer y optimizar la implementación del convenio.
La Fundación Arteria pone a disposición del convenio, sus protocolos, herramientas y formatos, que han sido diseñados a través de los 18 años de experiencia de la entidad, y que se encuentran avalados bajo metodologías del sistema de gestión bajo la NTC 6001, que apuntan al fortalecimiento de la competitividad, al uso de estándares internacionales en cuanto a la compresión y uso de requisitos de funcionamiento con un enfoque a la satisfacción del beneficiario y/o cliente y a la mejora continua.
22. Contribuir en la administración eficiente de los recursos asignados para fortalecer los objetivos establecidos en el convenio.
En aras de contribuir a la eficiente administración de los recursos asignados en el presente convenio de asociación y buscando fortalecer el desarrollo de los objetivos y actividades, la Fundación Arteria pone a disposición del convenio, sus protocolos, herramientas y formatos, mismos que han sido diseñados a través de los 18 años de experiencia de la entidad, y que se encuentran avalados bajo metodologías del sistema de gestión bajo la NTC 6001, que apuntan al fortalecimiento de la competitividad, al uso de estándares internacionales en cuanto a la compresión y uso de requisitos de funcionamiento con un enfoque a la satisfacción del beneficiario y/o cliente y a la mejora continua. Hecho que permite apoyar de manera oportuna la labor del IDARTES, en cuanto al establecimiento de procedimientos, así como su implementación, estos se encuentran descritos en el documento de Protocolo Registro proveedor FA.
Nota: Inserte las filas que considere necesarias para rendir su informe de manera completa

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1) Consolidado del gasto y la inversión a la fecha verificado por el comité técnico de seguimiento del Convenio, 2) Informe financiero con todos los soportes de pagos realizados por cada evento, 3) Informe de actividades desarrolladas en el proyecto firmado por el Representante Legal de la entidad y el Revisor Fiscal, 4) Informe para pago y certificación de cumplimiento expedido por la persona designada para realizar actividades de supervisión del Convenio.	11/19/2024	*"Se entregan en formato PDF los siguientes documentos adjuntos al presente informe:* *Anexo 1) Seguimiento administrativo y financiero al plan de inversión - Escenarios id 3132-24.* *Anexo 2) Tabla financiera ID 3132-24.* *Anexo 3) SOPORTES FINANCIEROS* *Anexo 4) Informe de Gestión 1 CA 3132-24Anexo 5) Informe para Pago N°2 CA 3132-24*

DECLARACIÓN JURAMENTADA

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Manifiesto bajo gravedad de juramento que SI o NO tomare costos y gastos asociados en la declaración de renta 2024		X	No

2. ¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de tributacion responsabilidad en el RUT (47)?		X	Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar la factura Electronica y Rut actualizacdo con la responsabilidad (47)
3. ¿Es usted Facturador Electrónico?	X		"Si es persona natural que realiza actividad gravada y posee contratos con el estado que superen 4.000 UVT durante el año 2023 ($169.648.000) o 2024 ($188.260.000) será responsable del impuesto a las ventas articulo 437 ET.", por tanto estará obligado a facturar.
4. ¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?	X		**Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar la factura Electronica.**
5. ¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	X		
6. ¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributación especial?		X	**¿CUAL?**
7. ¿Es usted pensionado?		X	**Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar soporte y/o Resolucion.**
8. ¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?	X		
9. ¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) ***(solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)***		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio. Cuando se requiera certificación firmada por contador público, ésta debe estar con fecha del año 2024.
10. ¿Realizó pagos por intereses de vivienda en el año 2023? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor total pagado en la vigencia anterior, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
11. ¿Realizó pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año 2023? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor total pagado en la vigencia anterior, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
12. ¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC		X	
13. ¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)		X	
14. ¿Tiene alguna sanción o embargo?		X	
15. ¿El pago de la ARL es asumido por el IDARTES?		X	Anexar planilla

Yo_NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRÍGUEZ, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO**_X__ **SI**____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO**_____ **SI**__X__ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

Paula Silva Diaz

PAULA SILVA

FIRMA DEL SUPERVISOR
GERENTE DE ESCENARIOS
Revisó Supervisor o Interventor

NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRÍGUEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ARTERIA

Milena Ladino

MILENA LADINO
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVO

Adriana Villar V.

ADRIANA VILLAR VILEIKIS
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN MISIONAL

Revisó Apoyo a la Supervisión

Radicado: **20242000187954**
Fecha 19-11-2024 12:58

Documento 20242000187954 firmado electrónicamente por:

PAULA MARIA SILVA DIAZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 19-11-2024 13:02:05

Revisó: YINNETH MILENA LADINO GUEVARA - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales

Anexos: 16 folios, Anexos electrónicos



5ecd24f48dde0032dc7e11cb4def25b5e1e3e78e57c5143c9fc8bbcfac0b8f36